Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO
Número de identificación:	55229197
Cargo y/o Rol seleccionado:	PROFESIONAL DESARROLLO DE CAPACIDADES

Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada				
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación				
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible				
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)				
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.				
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)				
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada				
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo				
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión				
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)				
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral				
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.				
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada				
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

Agosto 15 del 2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_X_ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 55229197

EXPEDIDO EN: BARRANQUILLA CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: BARRANQUILLA 11 DICIEMBRE DE 1983

EDAD: 41 ESTADO CIVIL: SOLTERA CIUDAD DE RESIDENCIA: BARRANQUILLA

DIRECCION DE RESIDENCIA: CLL 53 26B 28 BARRIO: SAN ISIDDRO

LOCALIDAD: SUR OCCIDENTE TELEFONO FIJO : CELULAR: 3008892521

ESTRATO SOCIOECONOMICO 3

CORREO ELECTRONICO msma_21@hotmail.com – mile120211@gmail.com

NACIONALIDAD: COLOMBIAANA
GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI__ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER X

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI_X_ NO__ No. HIJOS: NO TIENE

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
CARMEN CASTILLEJO GARCIA	20/07/1951	MAMA	73	PROTOCOLISTA NOTARIA
LILIANA SANTODOMINGO	5/09/1977	HERMANA	47	AMA DE CASA
GISEL SOFIA LARRADA	12/05/2007	SOBRINA	18	ESTUDIANTE
JUAN ESTEBAN SALGUEDO	7/12/2015	SOBRINO	9	ESTUDIANTE

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X				X		X	06/2000

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	2		X	ESPECIALISTA EN DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	05	2020	
UN	10		X	SOCIOLOGA	11	2011	
TEC	6		X	ARTES ESCENICAS- ENFASIS EN DANZA	12	2003	

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
CURSO CORTO		x	CURSO DE VIOLENCIA SEXUAL	06	2025
DIPLOMADO		X	DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	06	2025
CURSO CORTO		X	CURSO PSEA	11	2024
CURSO CORTO		X	PAZ COTIDIANA Y CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD	05	2021
CURSO CORTO		X	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO	11	2020

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
MINSALUD/CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO		X	MAURICIO MARQUEZ
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
CUNDINAMARCA	3124896806	CID@CID.ORG.CO	

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	***HOJA DE VIDA CID***	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
CALLE 24D # 40-29	**DIA**	**24**	**MES**	**06**	**AÑO**	**2024**	**DIA**	30	**MES**	**05**	**AÑO**	**2025**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL SOCIOLOGA	PRESTACION DE SERVICIOS						CULMINACIÓN DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Llevar a cabo el proceso de sistematización de las experiencias (Entrevistas semiestructuras y grupos focales) y alcances del proceso de la Medida de Reparación en Salud con Enfoque Psicosocial de las 9 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). • Realizar el diagnostico de necesidades, diseñar, planear, movilizar y ejecutar procesos de formación con los beneficiarios de 9 sentencias, con el objetivo de fortalecer las capacidades comunitarias, el liderazgo social, emprendan procesos organizativos y se fomente la reconstrucción del tejido social, teniendo en cuenta el enfoque Psicosocial, de género, de derechos humanos, inclusión y curso de vida. • Realizar diagnostico institucional y acciones de articulación con los Actores del SGSSS en el marco de la Medida de Reparación en Salud para fortalecer la capacidad instalada.											

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD						**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**				
ICBF/ UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS CONSTRUYENDO VIDAS							X	KATIUSCA DIAGO				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOLIVAR	3005956366						mifamilia@hotmail.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
ALPES TRV 74# 31D-39	**DIA**	**15**	**MES**	**09**	**AÑO**	**2023**	**DIA**	**15**	**MES**	**12**	**AÑO**	**2023**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
ASESOR COMUNITARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIO						CULMINACIÓN DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Acompañar, desarrollar e implementar diferentes estrategias a partir de los enfoques de inclusión, curso de vida y de genero para orientar y hacer seguimiento a los profesionales de acompañamiento familiar a cargo. • Realizar articulaciones con actores estratégicos para el fortalecimiento de la iniciativa comunitaria. • Apoyar a las profesionales a su cargo en la formulación, diagnóstico de necesidades, desarrollo de las iniciativas comunitarias en el fortalecimiento y empoderamiento social de la comunidad en los procesos comunitarios.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
MINSALUD/CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO						X	DANIEL FORERO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
CUNDINAMARCA	3176460752						CID@CID.ORG.CO					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
CALLE 24D # 40-29	DIA	8	MES	8	AÑO	2022	DIA	15	MES	10	AÑO	2023
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
PROFESIONAL SOCIOLOGA	PRESTACION DE SERVICIOS						CULMINACION DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Llevar a cabo el proceso de sistematización de las experiencias (Entrevistas semiestructuras y grupos focales) y alcances del proceso de la Medida de Reparación en Salud con Enfoque Psicosocial de las 9 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). • Realizar el diagnostico de necesidades, diseñar, planear, movilizar y ejecutar procesos de formación con los beneficiarios de 9 sentencias, con el objetivo de fortalecer las capacidades comunitarias, el liderazgo social, emprendan procesos organizativos y se fomente la reconstrucción del tejido social, teniendo en cuenta el enfoque Psicosocial, de género, de derechos humanos, inclusión y curso de vida. • Realizar diagnostico institucional y acciones de articulación con los Actores del SGSSS en el marco de la Medida de Reparación en Salud para fortalecer la capacidad instalada.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
ICBF/ UNÓN TEMPORAL GENERACIÓN EXPLORA						X	ANA FIGUEREDO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
ATLANTICO	3144169879						Utgeneracionexplora2022@gmail.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
CALLE 79 # 29 13	DIA	19	MES	01	AÑO	2022	DIA	30	MES	06	AÑO	2022
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS						CULMINACION DE CONTRATO					

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar proceso de vinculación, caracterización, movilización comunitaria, acompañamiento Psicosocial a través de visitas y encuentros comunitarias lúdicos pedagógicos que fortalezcan las Habilidades del Siglo XXI. Dirigido a padres, madres, niños, niñas y adolescentes, (vulnerables, víctimas del conflicto armado, retornados y migrantes) contribuyendo por medio de los encuentros el desarrollo integral a través del deporte, la recreación, la cultura, el arte y la tecnología, fortaleciendo y fomentando el pensamiento crítico y las capacidades familiares.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
ICBF/ CORPORACIÓN RAZON SOCIAL						X	FIORELLA CILIBERTI					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOLIVAR	3145422430						corasonong@gmail.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
CRA 45 # 55 33	**DIA**	**10**	**MES**	**01**	**AÑO**	**2020**	**DIA**	**30**	**MES**	**11**	**AÑO**	**2020**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO	PRESTACION DE SERVICIOS						CULMINACION DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Fortalecer las capacidades de las familias e impulsar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra. • Realizar proceso de vinculación, caracterización, capacitación y acompañamiento Psicosocial a través de visitas domiciliarias y virtuales a población vulnerable, víctima del conflicto, retornada.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
PROSPERIDAD SOCIAL/ESCALANDO FUTURO						X	CAROLINA LONDOÑO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
ATLANTICO/GALAPA	6011235151						CONTRATOS@ESCALANDO FUTURO.ORG					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
TRAV 27#53B-65	**DIA**	**24**	**MES**	**04**	**AÑO**	**2018**	**DIA**	**15**	**MES**	**10**	**AÑO**	**2019**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					

GESTOR DE EMPRESARISMO	PRESTACION DE SERVICIOS	CULMINACION DE CONTRATO
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar proceso de vinculación, caracterización, identificación de necesidades y brindar talleres a los beneficiarios (población vulnerable, víctimas del conflicto armado, retornados) en temáticas empresariales, con el objetivo de desarrollar capacidades enfocadas en la creación de proyectos productivos, logrando fuentes de ingreso y potenciales negocios o emprendimientos. • Asesorar, capacitar, fortalecer. movilizar y promover el emprendimiento individual y colectivo, para generar oportunidades y apoyo en la construcción del plan de negocios. • Realizar seguimiento al plan de negocios para le entrega del capital semilla.	

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
CARMEN CASTILLEJO	**PROTOCOLISTA NOTARIA**	**3002479417**
JUAN CARLOS SANTODOMINGO	**CONTADOR**	**3106109219**

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
FABIAN HERNANDEZ	**ECONOMISTA**	**3005332217**
DINA TERAN	**TRABAJADORA SOCIAL**	**3012923497**

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
CARMEN CASTILLEJO	**PROTOCOLISTA NOTARIA**	**3002479417**



MILENA MARGARITA SANTODOMINGO
CC 55229197



MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO

SOCIOLOGA- ESPECIALISTA EN DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL

CONTACTO

3008892521

mile120211@gmail.com-
msma_21@hotmail.com

PERFIL

Socióloga, Especialista en Desarrollo Humano y Organizacional, con más de 13 años de experiencia en ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos sociales y comunitarios. Experiencia significativa en el trabajo con población víctima del conflicto armado, retornados y comunidades vulnerables. Competencias en diagnósticos sociales, fortalecimiento organizativo, articulación interinstitucional, generación de ingresos y planes de negocio con enfoque diferencial. Altamente comprometida, proactiva, con liderazgo, empatía, capacidad de escucha y enfoque a resultados.

EDUCACIÓN

- ESPECIALISTA EN DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA – 2020

- SOCIÓLOGA

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO – 2011

- TÉCNICO EN ARTES ESCÉNICAS (DANZA)

ESCUELA DISTRITAL DE ARTES – 2003

EXPERIENCIA

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO / MINISTERIO DE SALUD
CARGO : PROFESIONAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES
ANTIOQUIA, CÓRDOBA, ATLÁNTICO – AGO 2022 A OCT 2023 / JUN 2024 A MAY 2025

Desarrollé diagnósticos comunitarios e institucionales y lideré procesos de formación con enfoque psicosocial, de género y derechos humanos, orientados al fortalecimiento del liderazgo y la organización comunitaria. Sistematicé experiencias territoriales a través de entrevistas y grupos focales con población víctima del conflicto armado, en el marco de la Medida de Reparación en Salud 9 sentencias de la Corte IDH. Además, articulé acciones con actores del SGSSS y acompañé técnicamente a las entidades territoriales de salud, participando en espacios de planeación y evaluación convocados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DOCENTE CATEDRATICO- SOCIOLOGIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA
BARRANQUILLA,ATLANTICO- ABRIL 2024- JUN 2024

Docente de la Materia Investigación Sociológica y Convivencia en el Programa Técnico Profesional al Servicio de la Policía.

UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS CONSTRUYENDO VIDAS/ICBF
CARGO : ASESOR COMUNITARIO
ARROYO HONDO- BOLÍVAR – OCT 2023 A DIC 2023

Como Asesora Comunitaria en la modalidad Mi Familia del ICBF, desarrollé e implementé estrategias con enfoque de inclusión, curso de vida y género, orientadas al acompañamiento y seguimiento técnico de los profesionales de acompañamiento familiar. Lideré procesos de articulación con actores estratégicos para el fortalecimiento de iniciativas comunitarias, y brindé apoyo en la formulación, diagnóstico y desarrollo de dichas iniciativas, promoviendo el empoderamiento y fortalecimiento social de las comunidades en los territorios.

UNIÒN TEMPORAL GENERACIÒN EXPLORA/ICBF
CARGO : PROFESIONAL PSICOSOCIAL
BARRANQUILLA, ATLANTICO- ENE 2022 A JUN 2022

Brindé acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, retornados y migrantes, a través de visitas domiciliarias y encuentros comunitarios lúdico-pedagógicos. Implementé procesos de vinculación, caracterización y movilización comunitaria orientados al desarrollo integral, fomentando el pensamiento crítico y fortaleciendo las habilidades del siglo XXI mediante actividades de arte, cultura, deporte y tecnología.

HABILIDADES

- Trabajo en equipo y liderazgo social
- Comunicación asertiva y resolución de conflictos
- Sistematización de experiencias
- Enfoque psicosocial, de género y de derechos humanos
- Dominio de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Adobe)

CURSO/DIPLOMADOS

- CURSO DE VIOLENCIA SEXUAL
 FUNSE / Inicio y finalizo en Junio 2025
- DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDACTIVA UNIVERSITARIA

POLITECNICO SUPERIOR / May 2025 a Jun 2025

- CURSO PSEA

UNICEF / Inicio y finalizo en Nov 2024

- PAZ COTIDIANA Y CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD
- Escuela Superior de Administración Publica / Abril 2021 a May 2021.
- DESARROLLO DE HABILIDADES PARA BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA / Nov 2020 a Dic 2020

REFERENCIAS

Fabián Hernández
Economista, Asesor de Proyectos
📞 300 533 2217 – ✉️ fvia_81@hotmail.com
Dina Terán
Trabajadora Social
📞 301 269 4832

CORPORACIÓN RAZON SOCIAL/ICBF
CARGO : PROFESIONAL PSICOSOCIAL
CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR- ENE 2020 A NOV 2020

Brindé acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, retornados y migrantes, a través de visitas domiciliarias y encuentros comunitarios lúdico-pedagógicos. Implementé procesos de vinculación, caracterización y movilización comunitaria orientados al desarrollo integral, fomentando el pensamiento crítico y fortaleciendo las habilidades del siglo XXI mediante actividades de arte, cultura, deporte y tecnología.

ESCALANDO FUTURO/PROSPERIDAD SOCIAL
CARGO :GESTOR DE EMPRESARISMO
GALAPA, ATLANTICO- MAY 2018 A OCT 2019

Lideré procesos de vinculación, caracterización e identificación de necesidades con población vulnerable, víctimas del conflicto armado y retornados, brindando formación en temas empresariales para el desarrollo de proyectos productivos y generación de ingresos. Asesoré y fortalecí iniciativas de emprendimiento individual y colectivo, acompañando la construcción de planes de negocio. Realicé seguimiento técnico y operativo para la entrega efectiva del capital semilla a los beneficiarios.

CONSORCIO MI NEGOCIO /PROSPERIDAD SOCIAL
CARGO :GESTOR DE EMPRESARISMO
BARRANQUILLA, ATLANTICO- OCT 2026 A DIC 2017

Lideré procesos de vinculación, caracterización e identificación de necesidades con población vulnerable, víctimas del conflicto armado y retornados, brindando formación en temas empresariales para el desarrollo de proyectos productivos y generación de ingresos. Asesoré y fortalecí iniciativas de emprendimiento individual y colectivo, acompañando la construcción de planes de negocio. Realicé seguimiento técnico y operativo para la entrega efectiva del capital semilla a los beneficiarios.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA /PROSPERIDAD SOCIAL
CARGO :GESTOR SOCIAL
BARRANQUILLA, ATLANTICO- AGO 2015 A NOV 2015

Realicé acompañamiento familiar y comunitario a hogares beneficiarios del subsidio de vivienda en especie en las urbanizaciones Gardenias y Villas San Pablo, promoviendo la participación activa en el proceso de integración comunitaria. Motivé a las familias a movilizar sus propios recursos, conocimientos y habilidades, fortaleciendo su autonomía y participación en las cinco dimensiones del acompañamiento comunitario.

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL - CARITAS /PROSPERIDAD SOCIAL
CARGO :GESTOR SOCIAL
BARRANQUILLA, ATLANTICO- MAR 2010 A JUN 2015

Desarrollé procesos de vinculación, caracterización y diagnóstico con población vulnerable y víctimas del conflicto armado, brindando acompañamiento familiar, psicosocial y comunitario. Asesoré y motivé a personas de todas las edades en la movilización de sus recursos personales y comunitarios para superar condiciones de pobreza extrema. Articulé acciones con actores estatales para garantizar el acceso equitativo a derechos y servicios sociales en los territorios intervenidos.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.229.197**

SANTODOMINGO CASTILLEJO

APELLIDOS

MILENA MARGARITA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-DIC-1983**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-SEP-2002 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00207069-F-0055229197-20091231 **00195**16456A 2 3320542748

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA

Aprobada según resolución del MEN 1021 de Mayo 14 de 2002

TENIENDO EN CUENTA QUE

Milena Margarita Santodomingo Castillejo

IDENTIFICADA CON CC **55.229.197** de BARRANQUILLA

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE

Especialista en Desarrollo Humano y Organizacional

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA EN BARRANQUILLA EL DÍA OCHO (08) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)

RECTOR | VICERRECTORA ACADÉMICA | SECRETARIA GENERAL

Registrado en el libro **III** Folio **133** de la Secretaría General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

SOCIÓLOGA

A

MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO

C.C. No. 55.229.197 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 2 DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 20 11

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

Libro No. 1-H Acta No. 117 Folio No. 7 Registro No. 234 Fecha 2 de diciembre de 2011



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Presbiteriano Rafael Borelly

Barranquilla - Atlántico

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, según Resolución No. 001476 del 26 de Octubre de 1999.

Confiere a:

Milena Margarita Santodomingo Castillejo

T.I. No. 831211-02938 de Barranquilla

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Guadalupe Mercado Ortega
Rectora

Belkis Delbarre Navarro
Secretaria

Expedido en Barranquilla Atlántico, a 06 de Diciembre de 2000

1128

CENTRO DE DIPLOMAS CALI - COD. 864

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Milena Margarita Santodomingo Castillejo

CC 55229197 de Barranquilla

Realizó y aprobó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual con enfoque diferencial - Código Fucsia
con un total de 40 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-06-11
Fecha de vencimiento: 2027-06-11

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

MILENA SANTODOMINGO

Con Documento de Identidad No 55229197

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 03 DE MAYO DE 2025 AL 06 DE JUNIO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020250606

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250606A-300954

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO

Con Cédula de Ciudadanía No. 55229197

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS TIC PARA LA CREACION DE RECURSOS DIDACTICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Vélez. a los veinticuatro (24) dias del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E)
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

105373523 - 24/06/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9546003237087CC55229197C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO

Con Cédula de Ciudadanía No. 55229197

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGIA STEM: DIDACTICAS ACTIVAS Y ROLES EN EL AULA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

102025216 - 17/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302003116806CC55229197C.

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **55229197,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA (DESARROLLO DE CAPACIDADES),** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 24 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1.Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Focalización manteniendo comunicación y articulación permanente con el equipo de Atención Integral asignada al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
3. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Atención Integral manteniendo comunicación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
4. Llevar a cabo las acciones establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 6] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
b. Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos];lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo principal el mapeo realizado.
c. Implementar el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud, en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

d. Desarrollar Asesorías en Salud, en las cuales se lleven a cabo acciones de apropiación, asistencia técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH.
e. Realizar las Mesas Institucionales de Salud con los actores del SGSSS en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
f. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
5. Garantizar la coordinación, articulación y seguimiento con la Entidad Territorial de Salud del departamento/distrito para la implementación de la Medida de Reparación en Salud. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Elaborar, concertar y definir el plan de articulación y coordinación entre el equipo de Desarrollo de Capacidades y la Entidad Territorial para el componente de desarrollo de capacidades institucionales.
b. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.
6. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
f. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.
7. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
9. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
10. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

11. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
14. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N°55229197,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA (DESARROLLO DE CAPACIDADES),** en el proyecto **MEDIDAS DE REPARACION 1011-2022,** devengando honorarios mensuales con valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS ($ 4.521.000).**

CONTRATOS:

- Desde el 14 de julio del 2023 hasta el 15 de octubre del 2023
- Desde el 01 de enero del 2023 al 30 de junio del 2023

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Focalización manteniendo comunicación y articulación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
3. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Atención Integral manteniendo comunicación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
4. Llevar a cabo las acciones establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 6] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional.

b. Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos]; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo principal el mapeo realizado.
c. Implementar el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud, en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
d. Desarrollar Asesorías en Salud, en las cuales se lleven a cabo acciones de apropiación, asistencia técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH.
e. Realizar las Mesas Institucionales de Salud con los actores del SGSSS en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
f. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

5. Garantizar la coordinación, articulación y seguimiento con la Entidad Territorial de Salud del departamento/distrito para la implementación de la Medida de Reparación en Salud. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Elaborar, concertar y definir el plan de articulación y coordinación entre el equipo de Desarrollo de Capacidades y la Entidad Territorial para el componente de desarrollo de capacidades institucionales.
 b. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.
6. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
f. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.

7. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
9. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
10. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
11. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

14. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
15. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURIDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 55229197,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales No **CID-PDS-2022-717,** desempeñando el rol de **SOCIOLOGO (A),** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD",** Desde el **08 de agosto del 2022** hasta **15 de noviembre de 2022,** devengando honorarios mensuales con valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 4.534.000).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Actualizar la base de datos de los beneficiarios reconocidos en las 9 Sentencias para las cuales se implementa la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, del departamento y/o municipio en el cual desarrollará el proceso de atención.
- Elaborar propuesta de actividades de atención integral en salud, la cual debe responder a la actualización de las necesidades de la población beneficiaria de la medida y el resultado del proceso de focalización, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos entregados por el Ministerio.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar una valoración del proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
- Realizar la sistematización del proceso de atención en el marco de la implementación de la medida, de acuerdo con los lineamientos entregados por el MSPS.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas aquellas que en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación de la medida.
- Socializar a las autoridades locales concurrentes en la implementación de la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, el proceso de empalme los avances de la medida y establecer un plan de trabajo territorial conforme los lineamientos entregados por el Ministerio
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación de la medida y el desarrollo del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de diciembre de 2022.



ELIZABETH BOLIVAR

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional

Dirección de Educación Policial

Institución Universitaria

Creada mediante resolución 0263 del 25 de enero de 2023

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

CERTIFICA

Que la señora **SANTODOMINGO CASTILLEJO MILENA** identificada con cédula de ciudadanía No. 55229197, se desempeñó como docente en este claustro estudiantil, del programa Técnico Profesional En Servicio De Policía de 01/04/2024 hasta el 20/06/2024.

A continuación, se relacionan las asignaturas con sus respectivas horas dictadas:

Asignatura	Fecha inicial	Fecha final	Horas
INVESTIGACION SOCIOLOGICA Y CONVIVENCIA	01/04/2024	15/04/2024	64
INVESTIGACION SOCIOLOGICA Y CONVIVENCIA	03/06/2024	20/06/2024	64

TOTAL HORAS: 128

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en Soledad - Atlántico a los veintitrés días del mes de julio de 2024.

TEA 14 SUAHIL PEREZ PEREZ
Responsable Registro y Control Académico

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL FAMILIAS CONSTRUYENDO VIDAS
NIT 901749105-9

CERTIFICA

Que Milena Margarita Santodomingo Castillejo identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 55229197 laboró para esta entidad bajo contrato por prestación de servicios en la siguiente fecha inicial 9/15/2023 fecha final 12/15/2023.

Desempeñando el cargo de Sociologo, en el programa MI FAMILIA en el municipio de ARROYO HONDO - Bolívar, de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidos por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la Regional Bolívar.

Realizando las siguientes funciones:

1. Asistir, acompañar, y hacer seguimiento a los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar a cargo, en el marco de la operación de la modalidad Mi Familia.
2. Apoyar en la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Asistencia Técnica y Gestión del Conocimiento, de acuerdo con el enfoque territorial y diferencial de ICBF y en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por ICBF. Teniendo como referencia los objetivos de atención y los espacios que el nivel nacional y regional determinen para el fortalecimiento de las acciones de la modalidad.
3. Identificar las necesidades específicas de los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar a cargo para organizar, junto con el asesor pedagógico, las estrategias y metodologías para la implementación del Plan de asistencia técnica y gestión del conocimiento, y liderar su desarrollo, junto con los demás integrantes de la unidad de asistencia técnica asegurando la calidad y mejora continua en la intervención con las familias.
4. Formular el plan de trabajo, en coordinación con los demás integrantes de la Unidad de Asistencia Técnica, en cada una de las fases, los componentes de la Modalidad, asesorar y acompañar su ejecución conforme se planeó y en el marco de la “Acción Sin Daño”.
5. Apoyar a los profesionales de las UAFU y/o UAFR a cargo, en el diseño e implementación de estrategias y metodologías, con el fin de socializar la Modalidad a las Familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad.
6. Apropiar las metodologías diseñadas por los asesores pedagógicos y socializarlas a los de los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar urbano y/o

rural a cargo en la planeación y desarrollo de las visitas domiciliarias (acciones de facilitación) y encuentros familiares/comunitarios, desde el enfoque psicosocial, conforme con lineamientos, manual operativo, guías y anexos, establecidos por la Modalidad Mi Familia, realizando seguimiento y evaluación del proceso de atención.

7. Elaborar junto con el Gerente de Operaciones y demás miembros de la Unidad de Asistencia Técnica, la guía de oferta territorial, que comprende el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existentes para las Familias en los municipios a cargo, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
8. Apoyar en el diseño e implementación de las jornadas de capacitación de la guía de oferta territorial en articulación con los demás profesionales.
9. Apoyar a las Unidades de acompañamiento Familiar tanto urbanas como rurales, en la construcción del cronograma de trabajo del componente de gestión de redes, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, y diagnostico territorial.
10. Gestionar y articular el acceso preferente a las familias priorizadas por la modalidad a la oferta de servicios tanto del sector público como privado, existentes en la región de acuerdo con los objetivos del componente de Gestión de Redes y hacer seguimiento de su vinculación, por medio de las UAFU y UAFR y de las entidades.
11. Analizar los casos remitidos por los profesionales de las Unidades de acompañamiento Familiar para ser presentados en gestión de casos para las familias que aplique.
12. Realizar seguimiento a la activación de rutas de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niñas o adolescente participante, se encuentre en presunto riesgo o vulneración de derechos.
13. Efectuar acompañamiento psicosocial con el profesional de la UAFU y UAFR a la familia cuando a criterio profesional se requiera.
14. Atender y gestionar las inquietudes y necesidades presentadas por los profesionales de acompañamiento familiar a su cargo.
15. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

José David Rivera Martínez
CC: 1.143.370.147
Representante Legal

CL-013-2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROGRAMA GENERACION EXPLORA DE LA DIRECCIÒN DE INFANCIA DEL ICBF, OPERADO POR LA UNION TEMPORAL GENERACION EXPLORA 2022

HACE CONSTAR

Que, revisados los archivos de la corporación, se constató que la joven MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO, identificada con cedula de ciudadanía No. 55229197, expedida en Barranquilla Atlántico, presto sus servicios a esta entidad, de la siguiente manera:

CONTRATO No.	008-2022
OBJETO:	Prestar sus servicios como PROFESIONAL PSICOSOCIAL; en la implementación del programa para la promoción del desarrollo de niñas y niños “Generación Explora”, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo integral de niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias las habilidades del siglo XXI, así como conocimientos para el ejercicio de sus derechos, las prevención de vulneraciones y la construcción de su proyecto de vida a partir de la exploración de sus vocaciones, intereses y talentos; dentro del Contrato de Aportes No. 08003472021 suscrito entre la entidad y el ICBF Regional Atlántico.
FUNCIONES:	1. Identificar y focalizar las niñas y los niños que harán parte del programa. 2. Conformar los grupos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados en 4 grupos de hasta 25, teniendo en cuenta curso de vida y proximidad geográfica. 3. Apoyar al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo. 4. Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo. 5. Asistir al menos una vez al mes a un encuentro de núcleo de desarrollo en cada uno de sus grupos, para observar la participación de las niñas y los niños e identificar cómo se están articulando los temas desarrollados en los encuentros con las actividades de núcleo de desarrollo. 6. Diligenciar la herramienta de “Diagnóstico de Derechos” por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos. 7. Aplicar el formato para la identificación de habilidades de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF). 8. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF. 9. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF. 10.Desarrollar los encuentros

	vivenciales de lectura del contexto, los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales intergeneracionales y los encuentros vivenciales individuales con las familias, de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el Asesor Metodológico del operador y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF. 11.Desarrollar encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo una vez durante la ejecución del contrato. 12.Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
REMUNERACION:	$3.533.016.00
DURACION:	5,3 meses
FECHA DE INICIO:	Enero 19 de 2022
FECHA DE TERMINACION:	Junio 30 de 2022

Se expide a solicitud del interesado, en Barranquilla Atlántico a los 30 días del mes de Junio de 2022.

LUIS ANTONIO GARRIDO POMARICO
Representante Legal
Programa Generación Explora

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN RAZÓN SOCIAL "CO.RA.SON"
Nit: 806.012.163-8

CERTIFICA:

Que **MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO,** identificada con la cedula de ciudadanía N° **55.229.197 de Barranquilla - Atlántico,** prestó sus servicios como **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO EN EL MUNICIPIO CARMEN DE BOLIVAR** desde el día 10 de Enero de 2020 hasta 30 de Noviembre de 2020, en la ejecución del contrato Nº 0328 – 2019, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Corporación Razón Social (CO.RA.SON)., cuyo objeto es "**FORTALECER A LAS FAMILIAS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA O ABUSOS EN SU CONTRA**".

Su vinculación fue a través de un contrato de prestación de servicios y sus principales obligaciones fueron:

- Efectuar acciones de búsqueda y vinculación de las familias sujetas de atención a la modalidad
- Aplicar y diligenciar con las familias la Ficha de Caracterización Socio familiar que incluye la georreferenciación de la familia.
- Construir y diligenciar conjuntamente con la familia el Plan Familiar.
- Realizar la atención a las familias vinculadas en la Modalidad según lo concertado en el Plan Familiar.
- Realizar la identificación y remisión de los casos en los que se presente alguna vulneración de derechos
- Remitir los casos o generar las alertas correspondientes que requieran mayor acompañamiento o profundidad en el análisis a la UAT.
- Todas las demás que sean requeridas para la implementación de la Modalidad.

Se expide la presente a petición de la parte interesada en Turbaco Bolívar, a los Dos (02) día del mes de Diciembre de 2020.

Atentamente;

CESAR CABALLERO ANAYA
Representante Legal CO.RA.SON
Elaboró: Deiryscmtz

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA QUE:

La señora **MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO** identificada con la cedula de ciudadanía 55. 229.197 de Barranquilla prestó sus servicios profesionales como **GESTOR DE EMPRESARISMO, para el programa mi negocio con** No. contrato **OIM – VISP – ATL No.012/18,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($3.200.000) desde el **24 de abril de 2018** hasta **15 de octubre de 2019.**

En desarrollo del objeto contractual, la contratista realizó las siguientes actividades: 1. realizar el proceso de vinculación de los participantes del municipio asignado por Escalando Futuro, 2. diligenciar el formato de caracterización con los participantes vinculados, 3. realizar el acompañamiento técnico y la formación a los participantes a través de los talleres de formación, 4. realizar las visitas domiciliarias y el acompañamiento en general. 5. realizar todas las actividades necesarias para la construcción del plan de negocios, de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa. 6. Brindar sesiones de oficina abierta y apoyo al plan de negocios para consulta de los participantes. 7. Alimentar diariamente la matriz diseñada para el seguimiento continuo del programa. 8. realizar y custodiar hasta la entrega de la documentación a la oficina. 9. Realizar la elaboración de los documentos con tinta negro, con información verídica, real y en el momento del encuentro con el participante. 10. dictar talleres a los participantes del proyecto y apoyo con sesiones de asesoría. 11. apoyar desde su rol el cumplimiento de las metas nacionales del proyecto.

La presente certificación se expide por solicitud de la contratista a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,

CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA
Representante Legal ESCALANDO FUTURO

—CONSORCIO—
MI NEGOCIO
2016

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
CONSORCIO MI NEGOCIO 2016
NIT. 900.997.856-0

CERTIFICA:

Que él(a) señor(a) **MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **55229197** de Barranquilla, (Atlántico), prestó sus servicios profesionales mediante contrato de prestación de servicios número **CMN 146.**

NUMERO DE CONTRATO	FECHAS DE EJECUCION	CARGO	MUNICIPIO	TOTAL, HONORARIOS
CMN 146	DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017	GESTOR DE EMPRESARISMO	BARRANQUILLA – ATLANTICO	$43.200.000

Las funciones asignadas correspondieron a:

1. Realizar el proceso de vinculación, caracterización, capacitación en la práctica y acompañamiento técnico a los participantes, a través de las visitas domiciliarias, de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa "Mi Negocio" de acuerdo con el "ANEXO TECNICO MI NEGOCIO 29-06-16 DEFINITIVO".
2. Realizar el acompañamiento y formación a los emprendedores que se le asigne, a los que hará visitas de seguimiento y talleres grupales posteriores a la capitalización.
3. Desarrollar, acompañar y prestar el apoyo técnico y asistencial para la implementación de la estrategia de selección y entrenamiento a campeones, en sus seis pasos, acorde con la Metodología de Mi Negocio.
4. Conocer a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de Prosperidad Social, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de la entidad – Prosperidad Social.
5. Colaborar al coordinador de Empresarismo en su gestión para garantizar el cumplimiento de la formación del proyecto MI NEGOCIO
6. Las demás que sean necesarios para la debida gestión de su cargo y lograr el cumplimento del programa "Mi negocio" de PROSPERIDAD SOCIAL.
7. Gestionar la conformación de comités de evaluación y apoyar a los emprendedores a su cargo durante este proceso.

8. Llevar un archivo individual físico y digital por participante de acuerdo a los lineamientos de Gestión Documental, Guía Operativa Mi Negocio y protocolo SICOR (herramienta tecnológica)
9. Llevar y subir a diario los soportes digitales de sus productos a la plataforma SICOR, considerando que se ejecuta un corte semanal para efectos de seguimiento y un corte mensual para seguimiento y liquidación del valor de la meta mensual.
10. Mantener actualizada la base de datos de los participantes (emprendedores a su cargo) y entregar esa información al Gestor local de seguimiento e información.
11. Garantizar la generación y conservación de todos los documentos, informes y registros que constituyen la trazabilidad del programa.
12. Gestionar espacios para la elaboración de las actividades grupales a su cargo.
13. Realizar llamadas o establecer canales de comunicación efectivos que permitan el cumplimiento de las metas y los objetivos con los emprendedores a su cargo.
14. Apoyar la planeación y la logística para la realización de todos y cada uno de los eventos que se realizarán en cada una de las etapas del programa a nivel municipal y departamental (preinscripción, inscripción, socialización, eventos de investigación, ferias de emprendimiento, ferias de proveedores, eventos de toma de decisiones entre otros).
15. Emitir un concepto técnico cuantitativo y cualitativo que permitirá evaluar el plan de negocio de los participantes, con el fin de determinar el monto de la capitalización, haciendo énfasis en la viabilidad técnica, rentabilidad y sostenibilidad del proyecto productivo, así como los demás lineamientos que de la Coordinación Nacional de Empresarismo.
16. Se deberá seleccionar un grupo de posibles candidatos dentro de su grupo de emprendedores, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social para que hagan parte del evento "Recorrido Intercambio de Experiencias"
17. Informar al participante en caso de no cumplir con los requisitos mínimos para la aprobación.
18. Evaluar a los participantes en las diferentes instancias del proyecto y generar reportes que consoliden dicha información.
19. Apoyar y acompañar el proceso de capitalización
20. Todas las demás actividades que le sean asignadas por la Coordinación Nacional para dar cumplimiento a la propuesta de calidad del Consorcio Mi Negocio 2016 región II.
21. Identificar potenciales participantes a fortalecer y realizar las demás actividades del programa que se requieran.

22. Garantizar la generación y conservación de todos los documentos, informes y registros que constituyen la trazabilidad del programa.
23. Mientras tenga contacto con los emprendedores no se podrá exhibir distintivos políticos y manifestar públicamente sus opiniones políticas.
24. Apoyar la logística para la realización de los eventos que se realizarán en cada una de las etapas del programa a nivel municipal y departamental (preinscripción, inscripción, socialización, eventos de investigación, ferias de emprendimiento, ferias de proveedores, eventos de toma de decisiones).

25. Conocer a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de Prosperidad Social, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de la entidad – Prosperidad Social.
26. Las demás que sean necesarios para la debida gestión de su cargo y lograr el cumplimento del programa "Mi negocio" de PROSPERIDAD SOCIAL. Así como colaborar en contestar las peticiones, quejas o reclamos que se susciten en la ejecución del precitado programa.
27. Mantener actualizada la base de datos de los participantes (emprendedores a su cargo)
28. Realizar talleres de calidad y apoyar en la ejecución de los mismos.
29. Leer y cumplir con la totalidad de los servicios relacionados con su cargo, consagrados en el "ANEXO TECNICO MI NEGOCIO 29-06-16 DEFINITIVO" y las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección de mayor de cuantía No. 001 de 2016 relacionadas con su cargo y publicados estos documentos forman parte de la metodología de PROSPERIDAD SOCIAL para ejecutar el Programa Mi Negocio.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2018.

Atentamente:

JAKSSON MARCEL CAMARGO SILVA.
Coordinador Talento Humano
Consorcio Mi Negocio 2016
Cc/archivo – Hoja de Vida

Universidad Pontificia Bolivariana

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

NIT 890.902.922-6

CERTIFICA QUE:

MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO identificado(a) con cédula de ciudadanía 55.229.197 de BARRANQUILLA, se encuentra vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Cogestor(a) Social de la Estrategia UNIDOS Microrregión 41-B definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de BARRANQUILLA – ATLANTICO y en los siguientes periodos:

- 19 de agosto de 2015 al 31 de octubre de 2015, honorarios mensuales por $ 1.737.610
- 01 de noviembre de 2015 al 30 de noviembre de 2015, honorarios mensuales por $ 1.737.610

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios son las siguientes:

1. Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2. Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3. Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4. Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5. Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6. Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7. Presentar informes de la labor realizada en campo.
8. Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
9. Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
10. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en el municipio a su cargo.
11. Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
12. Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
13. Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS.
14. Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación.
16. Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (L8T, PATT, entre otras).
19. Garantizar y responder por el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
20. Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
21. Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
22. Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SISTEMA UNIDOS.
23. Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos que le son entregados.
24. Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.
25. Aceptar los procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de UNIDOS.
26. Difundir en las familias UNIDOS las convocatorias que se abran en las diferentes instituciones y en las que se pueda focalizar población vinculada a la Estrategia.
27. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide a petición de la interesado el 04 de noviembre de 2015.

SONIA ELENA SERRANO MOYA
Directora General
Departamento de Extensión Universitaria

Mónica A.R.

SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: comrelp@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cereté / Teléfono: (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: crelinter@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2723121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL - CÁRITAS

CERTIFICA:

Que la señora **MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.229.197 de Barranquilla (Atl.), estuvo vinculada en la entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios desde el día primero (01) del mes de Enero del año dos mil catorce (2014) hasta el treinta y uno (31) de Julio del año dos mil Quince (2015), en la modalidad de COGESTORA SOCIAL Modalidad PROFESIONAL, para darle cumplimiento al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 119/2011 Microrregión 49**, cuyo objeto es ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Red de Protección social para la superación de la pobreza extrema-unidos de acuerdo con las especificaciones determinadas por la Agencia Nacional Para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE, antes Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social Fondo de Inversión Para la Paz-El Departamento – FIP, en el Distrito de Barranquilla (Atl.),

Dentro de las funciones Realizadas por la COGESTORA SOCIAL son las Siguientes:

1. Aplicar correctamente las metodologías diseñadas por UNIDOS para el Componente de Acompañamiento, las cuales serán parte integral del contrato.
2. Levantar la Línea de Base Familiar y toda la información de seguimiento y gestión de Logros Básicos durante su acompañamiento.
3. Asesorar a la Familia en la construcción del Proyecto de Vida Familiar cuyos elementos estructurantes estarán dados por los Logros Básicos.
4. Apoyar a la familia para que pueda alcanzar los Logros Básicos pendientes.
5. Mantener informado al Coordinador Local sobre los requerimientos de las familias a su cargo y contribuir a que los programas sociales lleguen a las familias.
6. Desarrollar las actividades de acompañamiento comunitario que le sean asignadas según el plan de trabajo aprobado.
7. Presentar los informes requeridos por el Coordinador Local.
8. Apoyar la divulgación y desarrollo de UNIDOS al grupo de familias que le sea asignado por el Coordinador Local.
9. Participar en las capacitaciones programadas para los Cogestores Sociales.
10. Las actividades de Coordinación que sean requeridas por las autoridades locales y la estrategia UNIDOS.
11. Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo.
12. Elaborar, en conjunto con el Coordinador Local, el Plan de Cobertura de familias.
13. Apoyar y resolver inquietudes de las familias en el marco de UNIDOS.
14. Preparar los informes que se requieran para su pago.
15. Ingresar la información de las familias al Sistema de Información de UNIDOS, según la metodología e instructivos respectivos.

16. Monitorear el proceso de avance de las familias a su cargo.
17. Alimentación del blog del municipio de **ejecución del contrato**.
18. Reportar al Coordinador Local, las dificultades y nudos críticos para la implementación del componente de Acompañamiento.
19. Recibir y atender las peticiones quejas y sugerencias de las familias en la Implementación de UNIDOS.
20. Aceptar los procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de UNIDOS
21. Adelantar las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
22. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los aportes parafiscales.
23. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario al Primer día (01) días el mes de Octubre del año dos mil quince (2015).

Atentamente,

DANILO GOMEZ IGLESIAS
Subdirector Administrativo

Elaboro T.Vergel

"EL PRESENTE CERTIFICADO PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES ES VALIDO EN PRESENTACIÓN ORIGINAL Y NO SE VALIDA FOTOCOPIA ALGUNA"

ARQUIDIÓCESIS DE BARRANQUILLA
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL - CÁRITAS
EL BIEN LO HACEMOS BIEN

ARQUIDIÓCESIS DE BARRANQUILLA

Secretariado de Pastoral Social

Soluciones Sociales con Sentido Evangelizador

Nit. 890.103.741-1

Arquidiócesis de Barranquilla

No. 01484

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL - CÁRITAS

CERTIFICA:

Que la señora **MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.229.197 de Barranquilla (Atl.), estuvo vinculada en la entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios desde el día primero (01) del mes de Enero del año dos mil trece (2013) el día treinta y uno (31) hasta el día treinta y uno (31) del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013) en la modalidad de COGESTORA SOCIAL Modalidad PROFESIONAL, para darle cumplimiento al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 119/2011 Microrregión 49**, cuyo objeto es ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Red de Protección social para la superación de la pobreza extrema-unidos de acuerdo con las especificaciones determinadas por la Agencia Nacional Para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE, antes Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social Fondo de Inversión Para la Paz-El Departamento – FIP, en el Distrito de Barranquilla (Atl.).

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los veintiuno (21) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).

Atentamente,

DANILO GOMEZ IGLESIAS
Subdirector Administrativo

Elaboro TDO

"EL PRESENTE CERTIFICADO PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES ES VALIDO EN PRESENTACIÓN ORIGINAL Y NO SE VALIDA FOTOCOPIA ALGUNA"

Afiliado icontec

No. 01483

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL - CÁRITAS

CERTIFICA:

Que la señora **MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.229.197 de Barranquilla (Atl.), estuvo vinculada en la entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios desde el día veintiuno (21) del mes de Diciembre del año dos mil once (2011) el día treinta y uno (31) de Enero del año dos mil doce (2012) en la modalidad de COGESTORA SOCIAL Modalidad TECNICA, y desde el día siete (07) del mes de Mayo del año dos mil doce (2012) hasta el treinta y uno (31) del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012), desempeñándose como COGESTORA SOCIAL Modalidad PROFESIONAL, para darle cumplimiento al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 119/2011 Microrregión 49**, cuyo objeto es ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Red de Protección social para la superación de la pobreza extrema-unidos de acuerdo con las especificaciones determinadas por la Agencia Nacional Para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE, antes Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social Fondo de Inversión Para la Paz-El Departamento – FIP, en el Distrito de Barranquilla (Atl.).

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los veintiuno (21) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).

Atentamente,

DANILO GOMEZ IGLESIAS
Subdirector Administrativo

Elaboro TDO

"EL PRESENTE CERTIFICADO PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES ES VALIDO EN PRESENTACIÓN ORIGINAL Y NO SE VALIDA FOTOCOPIA ALGUNA"

Afiliado
iconfec

ARQUIDIÓCESIS DE BARRANQUILLA

Secretariado de Pastoral Social

Soluciones Sociales con Sentido Evangelizador

Nit. 890.103.741-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL - CÀRITAS

CERTIFICA:

Que la señorita **MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.229.197 de Barranquilla (Atl.), estuvo vinculada en la entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios desde el día tres (03) de Marzo del año dos once (2011) hasta el día quince (15) del mes Diciembre del año dos mil once (2011), desempeñándose como COGESTORA SOCIAL, para darle cumplimiento al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – OPERADORES SOCIALES, No. M-0213/11**, cuyo objeto es ejecutar el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario y otras actividades de carácter territorial relacionadas con gestión de logros básicos de las familias que atenderá en la Micro-región 093 definida por JUNTOS- Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, de acuerdo con las especificaciones determinadas por ACCION SOCIAL-FIP, en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario a los diecinueve (19) días el mes de Junio del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

DANILO GOMEZ IGLESIAS
Subdirector Administrativo

Vo. Bo. JURIDICA

ELABORO PCJ

ARQUIDIÓCESIS DE BARRANQUILLA

Secretariado de Pastoral Social

Soluciones Sociales con Sentido Evangelizador

Nit. 890.103.741-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL - CÀRITAS

CERTIFICA:

Que la señora **MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.229.197 de Barranquilla (Atl.), estuvo vinculada en la entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios desde el día quince (15) del mes de Marzo del año dos mil diez (2010) hasta el día treinta y uno (31) de Julio del año dos mil diez (2010), desempeñándose como COGESTORA SOCIAL, para darle cumplimiento al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – OPERADORES SOCIALES, No. M-0175/08**, cuyo objeto es ejecutar el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario y actividades relacionadas con gestión de oferta en el marco de la gestión de Logros Básicos de las familias que atenderá en la Micro-región 093 definida por JUNTOS- Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Distrito de Barranquilla (Atl.).

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil once (2011).

Atentamente,

DANILO GOMEZ IGLESIAS
Subdirector Administrativo

ARQUIDIÓCESIS DE BARRANQUILLA

Secretariado de Pastoral Social

Soluciones Sociales con Sentido Evangelizador

Nit. 890.103.741-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL - CÀRITAS

CERTIFICA:

Que la señora **MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.229.197 de Barranquilla (Atl.), estuvo vinculada en la entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios desde el día quince (15) del mes de Octubre del año 2010 hasta el día veintiocho (28) del mes de Febrero del año dos mil once (2011), desempeñándose como COGESTORA SOCIAL, para darle cumplimiento al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – OPERADORES SOCIALES, No. M-0305/10**, cuyo objeto es ejecutar el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario y actividades relacionadas con gestión de oferta en el marco de la gestión de Logros Básicos de las familias que atenderá en la Micro-región 093 definida por JUNTOS- Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Distrito de Barranquilla (Atl.).

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil once (2011).

Atentamente,

DANILO GOMEZ IGLESIAS
Subdirector Administrativo

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **114040237094** con fecha de apertura **2019-02-20** de titularidad del (la) señor(a) **Milena Margarita Santodomingo Castillejo** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **55229197**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Doce (12) días del mes de agosto de 2025, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 04516165C847

CERTIFICA QUE:

Que el (la) señor(a) **MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO** con documento de identidad C. **55229197**, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos del Régimen Subsidiado y, su estado de afiliación es Activo(a) en la ciudad de BARRANQUILLA, desde 2025-07-17.

Recuerde que cuando adquiera nuevamente un vinculo laboral su cobertura en salud le será dada nuevamente por nosotros bajo el Régimen Contributivo, por lo cual puede agendar una visita de asesor comercial a través de la página **www.saludtotal.com.co**, opción **"Afíliate aquí"** o realizar la afiliación por el medio del sistema de afiliación transaccional en la plataforma **www.miseguridadsocial.gov.co**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o **www.saludtotal.com.co** Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co o puede comunicarse con **nuestra línea de atención** al cliente 018000114524, y en Bogotá al teléfono 4854555.

Se expide el viernes 8 de agosto de 2025 atendiendo la solicitud del interesado.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADOS

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.

Elaboró: *Oficina Virtual*

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **55229197,** se encuentra afiliado/a desde **20/09/2004** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

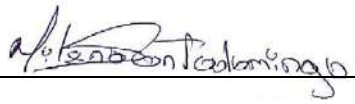
Bogotá, 15 de agosto del 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Milena Margarita Santodomingo Castillejo identificado con cedula de ciudadanía N°: 55229197, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: Milena Margarita Santodomingo Castillejo

N° De CC: 55229197 de Barranquilla

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141196072781

(415)7707212489984(8020) 000014119607278 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 5 2 2 9 1 9 7	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 2 2 9 1 9 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTODOMINGO	CASTILLEJO	MILENA	MARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 53 26 B 28 BRR SAN ISIDRO

42. Correo electrónico: msma_21@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 9 5 2 3 5 6	3 0 0 8 8 9 2 5 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 1 0 2	7 2 2 0	2 0 1 2 0 7 0 2		8 5 4 3	8 5 4 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTODOMINGO CASTILLEJO MILENA MARGARITA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Bogota

Fecha: 15 de agosto del 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Milena Margarita Santodomingo Castillejo identificado con cédula de ciudadanía No. 55229197 expedida en Barranquilla con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en laLey 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



C.C.55229197 de Barranquilla

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:26:39 PM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55229197**
Apellidos y Nombres: **SANTODOMINGO CASTILLEJO MILENA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 12:32:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55229197
Código de Verificación	552291972508081232 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278037597

PIB
12:28:05

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55229197:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:31:03 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55229197,** Apellidos y Nombres **SANTODOMINGO CASTILLEJO MILENA MARGARITA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 12:34:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55229197 MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121209882** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 55229197, con domicilio principal en la ciudad de B/QUILLA, dirección CALLE 53 # 26 B 28 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
CARMEN CASTILLEJO GARCIA	22402429	21 /07/1951	MADRE

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 15 días del mes AGOSTO del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA_____

Nombres y Apellidos Milena Margarita Santodomingo Castillejo
Tipo de Documento cc
N° de documento 55229197

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO identificado con número de cédula 55229197 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de BOGOTA, el día 15 () de AGOSTO de 20 25

Firma: _____

Nombre: MILNEA M.SANTODOMINGO C.

Cedula: 55229197

Certificate of Completion

MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

29 de noviembre de 2024

ip0LEeCWUx

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO	**NACIONALIDAD:** COLOMBIANA
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 55229197	**LUGAR DE RESIDENCIA:** BARRANQUILLA
FECHA DE NACIMIENTO: 11/12/1983	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3008892521
LUGAR DE NACIMIENTO: BARRANQUILLA	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** MSMA_21@HOTMAIL.COM

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ■ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ■ **NO** En caso afirmativo, proporcione más

información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ■ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ■ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ■ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: MILENA MARGARITA SANTODOMINGO CASTILLEJO	
FECHA: 15 DE AGOSTO 2025	

SSO - CRC SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
COLABORADORES SANOS, EMPRESAS MÁS PRODUCTIVAS
NIT.802022218-2
Dirección: Cra. 49 N° 74-77/ 91 Barranquilla - Colombia
Sitio web: www.ssobq.com
Tel: (605) 360 3103 Cel: (313) 546 4664



EXAMEN DE OPTOMETRIA GENERAL

DATOS PERSONALES

Atención N°: 152,712

Fecha: 21/06/2024 Municipio: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA) CC: 55229197 Nombre: SANTODOMINGO CASTILLEJO MILENA MARGARITA
Fecha de Nacimiento: 11/12/1983 Edad: 40 AÑOS 6 Dirección y Municipio: CALLE 53 26B 28 BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA)
Teléfono: 3008892521 Genero: FEMENINO Eps: SALUD TOTAL
Profesión o Cargo SOCIOLOGA Régimen: CONTRIBUTIVO
Tipo Evaluación Medica: EVALUACION OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Empresa: PARTICULAR
Lugar del Último Examen: BARRANQUILLA F. Último Examen: 1 AÑO
Visiómetro: NO APLICA Motivo Consulta: EXAMEN DE INGRESO
Nombre del Acudiente: Fecha de la Última Calibración: 07/11/2019
Parentesco: Teléfono:

ANTECENDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	HIPERTENSION
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECENDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL	ILUMINACION
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	NO APLICA
TRAE RX	NO
ÚLTIMO DIAGNÓSTICO	EMETROPE AO
USA ANTEOJOS	NO USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	20/20	20/20	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
O.I:	NO APLICA	20/20	20/20	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
A.O:	NO APLICA	20/20	20/20	N/A	NO APLICA	N/A	N/A

EXAMEN EXTERNO

OJO DERECHO: **SIN ALTERACIONES EN ESTRUCTURAS OCULARES, ESTRUCTURAS EN BUEN ESTADO.**
OJO IZQUIERDO: **SIN ALTERACIONES EN ESTRUCTURAS OCULARES, ESTRUCTURAS EN BUEN ESTADO.**

REFLEJOS

OBSERVACIÓN: **PRESENTES Y NORMALES**

COVER TEST

VISIÓN LEJANA: **NORMAL**
VISIÓN PROXIMA: **NORMAL**

MOTILIDAD OCULAR

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

PUNTO PRÓXIMO DE CONVERGENCIA

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

OFTALMOSCOPÍA

OJO DERECHO: **FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL**
OJO IZQUIERDO: **FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL**

REFRACCIÓN

OJO IZQUIERDO	AV VL 20/ **20**
OJO DERECHO	AV VL 20/ **20**

Powered by CamScanner

RX FINAL

OJO DERECHO	AV VL 20/ 20	AV VP 20/ 20
OJO IZQUIERDO	AV VL 20/ 20	AV VP 20/ 20

VISIÓN COLOR

OJO IZQUIERDO: **NORMAL**

OJO DERECHO: **NORMAL**

ESTEREOPSIS

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
Z010	EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

CONTROL EN UN AÑO

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

PACIENTE EN BUEN ESTADO DE SALUD VISUAL Y OCULAR, NO REQUIERE USO DE CORRECION OPTICA, CONTROL EN 1 AÑO.

Dra. Angie Avila Herrera
OPTOMETRA
1234093141

Firma:
Nombre: AVILA HERRERA ANGIE PAOLA
R. M.: 1234093141 **L.S.O.:**

Firma:
Nombre: SANTODOMINGO CASTILLEJO MILENA MARGARITA
CC: 55229197

Powered by CamScanner

SSO - CRC SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
COLABORADORES SANOS, EMPRESAS MÁS PRODUCTIVAS
NIT.802022218-2
Dirección: Cra. 49 N° 74-77/ 91 Barranquilla - Colombia
Sitio web: www.ssobq.com
Tel: (605) 360 3103 Cel: (313) 546 4664



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 222.264

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
21 DÍA	06 MES	2024 AÑO	BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION OCUPACIONAL INGRESO ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL COLABORADOR O ASPIRANTE

Empresa contratante	Empresa en misión
PARTICULAR	PARTICULAR

DATOS DEL COLABORADOR / ASPIRANTE (Tipo de documento de identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y nombres	Género	Edad	Documento de identificación	
SANTODOMINGO CASTILLEJO MILENA MARGARITA	FEMENINO	40 AÑOS	CC (Tipo)	55229197 (Número)

Cargo: **SOCIOLOGA** — Peso: 67,00 kg — Talla: 162 cm

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A — NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (alturas, espacios confinados, manipular alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

AUDIOMETRIA VIA AEREA	✓	OPTOMETRIA GENERAL	✓
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓	VALORACION FONIATRICA	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : DE PATOLOGIA BASE	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	CAPACITACIÓN : CUIDADO E HIGIENE DE LA VOZ	CONTROL DE PESO
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

ESQUEMA DE INMUNIZACION PARA COVID-19 COMPLETO A LA FECHA

Consentimiento informado del aspirante o colaborador: autorizo de manera voluntaria que el talento humano en salud de SSO - CRC Servicios de Salud Ocupacional SAS, me realice examen médico ocupacional y/o pruebas complementarias. Me han explicado la naturaleza y propósito de los exámenes médicos y/o pruebas complementarias. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y los riesgos de estos a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de estos exámenes y/o pruebas complementarias es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico que la información que he suministrado es verdadera y completa. Acepto: las medidas para la protección de mis datos personales de acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012, y, las medidas para el manejo y contenido de mi historia clínica de acuerdo con la ley 23 de 1981, ley 594 de 2000 y resolución 1995 de 1999, resolución 1715 de 2005, resolución 2346 de 2007 y cualquier otro que las modifique. Autorizo a SSO - CRC Servicios de Salud Ocupacional S.A.S., para que suministre a las personas o entidades contempladas en la normativa vigente la información registrada en este documento para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acorde a la resolución 0312 de 2019, adicionalmente para que remitan la historia clínica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Powered by CamScanner

Médico		Aspirante o colaborador
Firma: Jesús Córdoba V. Médico Especialista E.S.T Reg. 4024	Código de Seguridad I493O1U222264	Firma:
Nombre: CORDOBA VILLALBA JESUS BENITO		Nombre: SANTODOMINGO CASTILLEJO MILENA MARGA
R. M.: 8118209 L.S.O.: 4024-2018		CC: 55229197

Powered by CamScanner

SSO - CRC SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
COLABORADORES SANOS, EMPRESAS MÁS PRODUCTIVAS
NIT.802022218-2
Dirección: Cra. 49 N° 74-77/ 91 Barranquilla - Colombia
Sitio web: www.ssobq.com
Tel: (605) 360 3103 Cel: (313) 546 4664



AUDIOMETRIA

DATOS PERSONALES — Atención N°: 116410

Fecha: 21/06/2024 Ciudad: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA)
Tipo Exámen: EVALUACION OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Empresa: PARTICULAR
CC: 55229197 Nombre: SANTODOMINGO CASTILLEJO MILENA MARGARITA Fecha Nacimiento: 11/12/1983 Edad: 40 AÑOS 6 M
Dirección y Municipio: CALLE 53 26B 28 BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA) Teléfono: 3008892521 Genero: FEMENINO
Eps: SALUD TOTAL Régimen:CONTRIBUTIVO Ocupacion: SOCIOLOGA
Nombre del Acudiente: Parentesco: Teléfono:

ANTECENDENTES AUDITIVOS LABORALES

Empresa	Cargo	Tipo de Proteccion	Tolerancia	Años	Meses
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLL(	SOCIOLOGA	NINGUNA	NO APLICA	0	0

ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE	OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

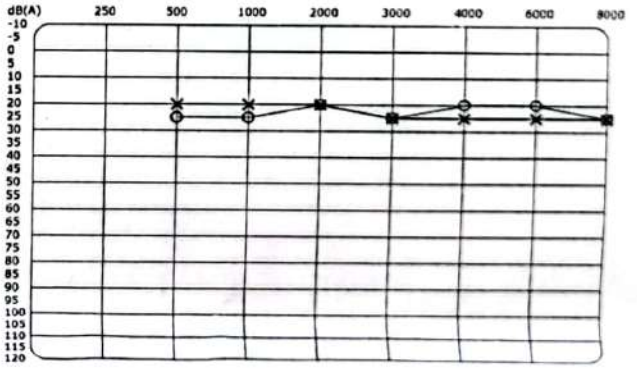
EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLÍGONO	NO REFIERE
MOTO	OCASIONAL	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

Descanso auditivo(Horas) : 24 Hora(s) Realizó re test: NO Uso Cabina Sonoamortiguada: SI
Marca y Referencia audiometró utilizado: MAICO MA28 F. Ultima Calibración: 2023-12-04

O : Vía aérea del OD X : Vía aérea del OI
< : Vía ósea del OD (sin enmascarar OI) > : Vía ósea del OI (sin enmascarar OD)



OTOSCOPIA

Oido derecho: NORMAL
Oido izquierdo: NORMAL

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD		25	25	20	25	20	20	25
VAOI		20	20	20	25	25	25	25

Código	Nombre del Diagnóstico	Oido	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Observaciones del Diagnóstico

Nombre del Diagnóstico

AUDICIÓN DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES BILATERAL.

RECOMENDACION	OBSERVACION
CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO	

Observaciones

Powered by CamScanner

FONOAUDIÓLOGO

Firma: Daniela Ahumada V.
Daniela Ahumada Villamizar
FONOAUDIOLOGA
T.P. 088353
UNIV. METROPOLITANA

Nombre: AHUMADA VILLAMIZAR DANIELA

R. M.: 1006515350 L.S.O.:

TRABAJADOR

Firma:

Nombre: SANTODOMINGO CASTILLEJO MILENA MARGARITA

CC 55229197

Software para el sector salud - www.binfile.com.co

Powered by CamScanner

SSO	EVALUACION FONIATRICA OCUPACIONAL	CODIGO: AUD-FTO-006 VERSIÓN: 03 Fecha: 09/12/2023 PAG 01 DE 02

1) DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Milena Margarita Santodomingo C.			FECHA DE ATENCIÓN:	21/06/24
DOCUMENTO:	5522 9197	EDAD: 40	GENERO: F	TIEMPO DE EXPERIENCIA:	9 años.

2) ANTECEDENTES DE SINTOMAS VOCALES

EVENTO						OBSERVACIONES
DISFONIA	X	AFONIA				Hace 2 meses por sobreesfuerzo vocal.
DOLOR		ARDOR		PICAZÓN		
RESEQUEDAD EN LA LARINGE						
FATIGA VOCAL		PERDIDA DE LA VOZ				
SECRECIONES		CARRAPEO				
TENSION MÚSCULOS CUELLO						

3) COMPORTAMIENTO EN EL USO VOCAL

HABITOS						OBSERVACIONES
FUMADOR		EXFUMADOR				
CONSUME LICOR						Social
BEBIDAS FRIAS		A	L	G	T	Frecuente
BEBIDAS MUY CALIENTES		A	T			Ocasional.
ALIMENTOS PICANTES						
PRODUCTOS MENTOLADOS						
TOMA DE MEDICAMENTOS						
HABLA FUERTE						
HABLA RÁPIDO						
GRITA						

4) FACTORES ETIOLOGICOS

FACTOR				OBSERVACIONES
RESPIRADOR: ORAL		NASAL	MIXTO	
AFECCIONES RESPIRATORIAS				Rinitis
PROBLEMAS INTESTINALES ACTIVOS				No refiere
RGE		RLF		
TCE EN CABEZA Y CUELLO				
CIRUGIAS DE CABEZA Y CUELLO				
ALTERACIONES HORMONALES				
PROBLEMA AUDITIVO				
ALTERACIÓN POSTURAL				
CAMBIOS EN LA VOZ				
DURANTE EL PERIODO MENSTRUAL				

5) TRATAMIENTOS TERAPEUTICOS

TRATAMIENTO		OBSERVACIONES
PSICOLOGÍA		
FISIOTERAPIA		
FONOAUDIOLOGÍA	X	Hace 1 año.
ENTRENAMIENTO VOCAL PREVIO		

6) FACTORES DE RIESGO

FÍSICOS	TEMP		RUIDO			QUÍMICO	MATERIAL PARTICULADO		HUMOS	
BIO	VIRUS		BACTERIAS			BIOMECANICOS	PS		PB	

Powered by CamScanner

SSO	EVALUACION FONIATRICA OCUPACIONAL	CODIGO: AUD-FTO-006 VERSIÓN: 03 Fecha: 09/12/2023 PAG 02 DE 02

7) FUNCIÓN VOCAL

TMF	/A/ 16 SEG	/A/ 15 SEG	/A/ 19 SEG	= 15			
	INDICE S/Z	/S/ 12	/S/Z	Normal.			
	HOMBRES (25 - 35 SEGUNDOS) - MUJERES (15 - 25 SEGUNDOS)						
TIEMPO FISIOLOGICO DE FONCACIÓN	ATAQUE: BRUSCO ☐		SOPLADO ☐				
	CUERPO: INESTABLE ☐		QUIEBRES ☐				
	FILATURA: TRUNCA ☐		SOPLADO ☐				

8) COMPORTAMIENTO RESPIRATORIO

MODO	NASAL ✓		ORAL ☐		MIXTO ☐				
TIPO	CLAVICULAR ☐		CD ✓		TORÁCICO ☐		ABDOMINAL		
COORD F/R	BUENA ✓		REGULAR ☐		MALA				
NUMEROS 20		DIAS SEMANA 7			MESES AÑOS				
ARTICULACIÓN	ABIERTA ✓				CERRADA ☐				
RITMO	BRADILALIA ☐				TAQUILALIA ☐			NORMAL ✓	
TENSIÓN MUSCULAR	HIPOTÓNICO ☐				HIPERTÓNICO ☐			NORMAL ✓	
POSTURA	CIFOSIS ☐	LORDOSIS ☐			ESCOLIOSIS ☐	RECTIFICACIÓN ☐		NORMAL ✓	
PERMEABILIDAD NASAL	ND ☐				NI ☐			AMBAS ✓	
PRUEBA DE ROSENTHAL	ADECUADA ✓				INADECUADA ☐				

9) CUALIDADES DE LA VOZ

TONO	NORMAL ✓		GRAVE ☐		AGUDO ☐			
INTENSIDAD	NORMAL ✓		AUMENTADA ☐		DISMINUIDA ☐			
TIMBRE	CLARO ✓		VELADO ☐		RONCO ☐			
	QUEBRADIZO ☐		ASPERO ☐		BITONAL ☐			
	SOPLADO ☐		HIPERNASAL ☐		GUTURAL ☐			
	TEMBLOROSO ☐		CREPITANTE ☐		ESTRIDENTE ☐			
	EDAD 40		GENERO F		C FIS N.			

10) DIAGNÓSTICO

SEL	DESCRIPCION
✓	COMPORTAMIENTO VOCAL NORMAL
☐	COMPORTAMIENTO VOCAL PERO RIESGO DE DISFONÍA FUNCIONAL
☐	DEFICIENCIA VOCAL ASOCIADO A DISFONÍA FUNCIONAL
☐	DEFICIENCIA VOCAL ASOCIADO A UNA POSIBLE DISFONÍA ORGÁNICA

11) RECOMENDACIONES

SEL	DESCRIPCION
☐	SE REQUIERE EVALUACIÓN COMPLETA DE LA VOZ
☐	REMISIÓN A OTORRINOLARINGOLOGÍA
✓	PAUTAS DE HIGIENE Y CUIDADO VOCAL
✓	CONTROL EN UN AÑO
☐	INGESTA DE AGUA DURANTE ACTIVIDAD VOCAL
☐	EVITAR CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA
☐	REPOSO VOCAL POST JORNADA LABORAL
☐	EJERCITACIÓN DE ARTICULACIÓN (DICCIÓN)
☐	REALIZAR EJERCICIOS DE CALENTAMIENTO VOCAL PREVIO A JORNADA LABORAL
☐	EVITAR CONSUMIR ALIMENTOS IRRITANTES, MUY CONDIMENTADOS O PICANTES

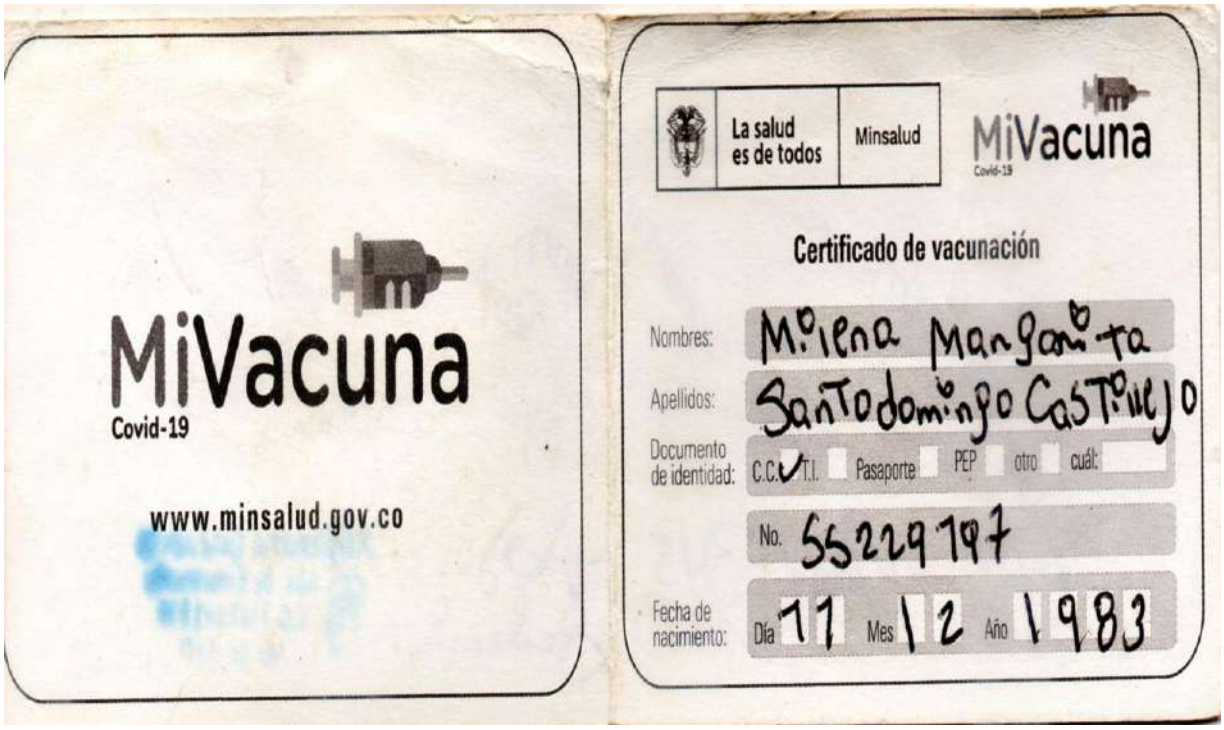
12) OBSERVACIONES ADICIONALES

Valoración funcional normal
Amigdalas y Uvula presentes.
-Se explican pautas de higiene vocal.

Daniela Alhumada Villamizar
FONOAUDIOLOGA
T.P. 05353
UNIV. METROPOLITANA
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

FIRMA USUARIO

Powered by CamScanner



MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

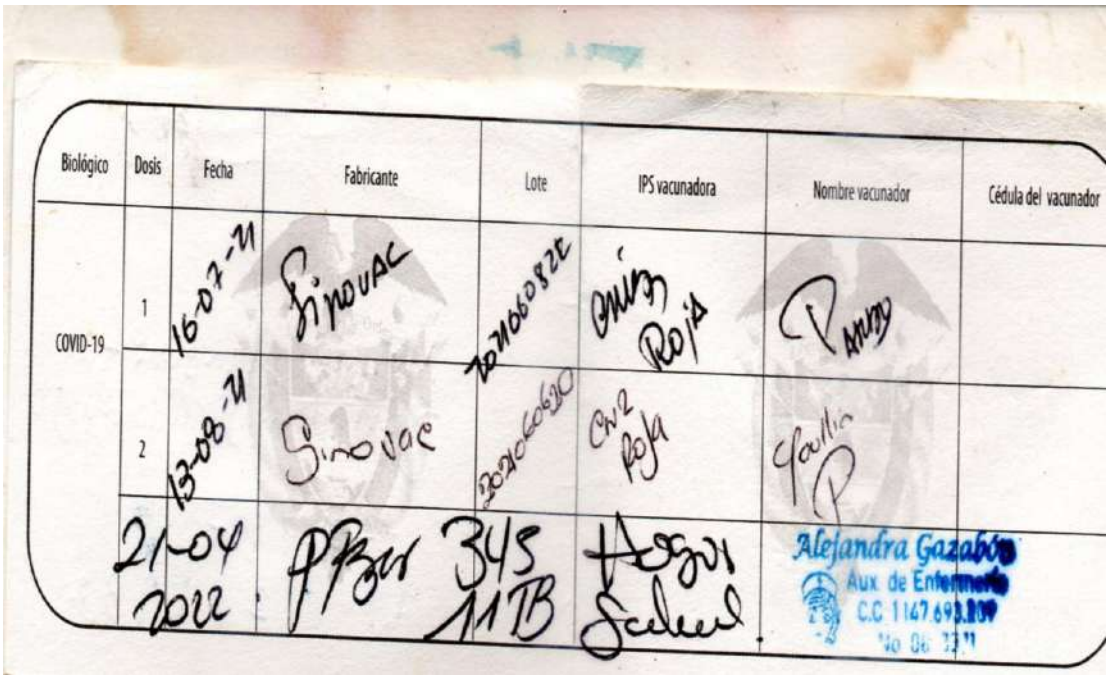
Nombres: Mª Elena Mangonta

Apellidos: Santodomingo Castillejo

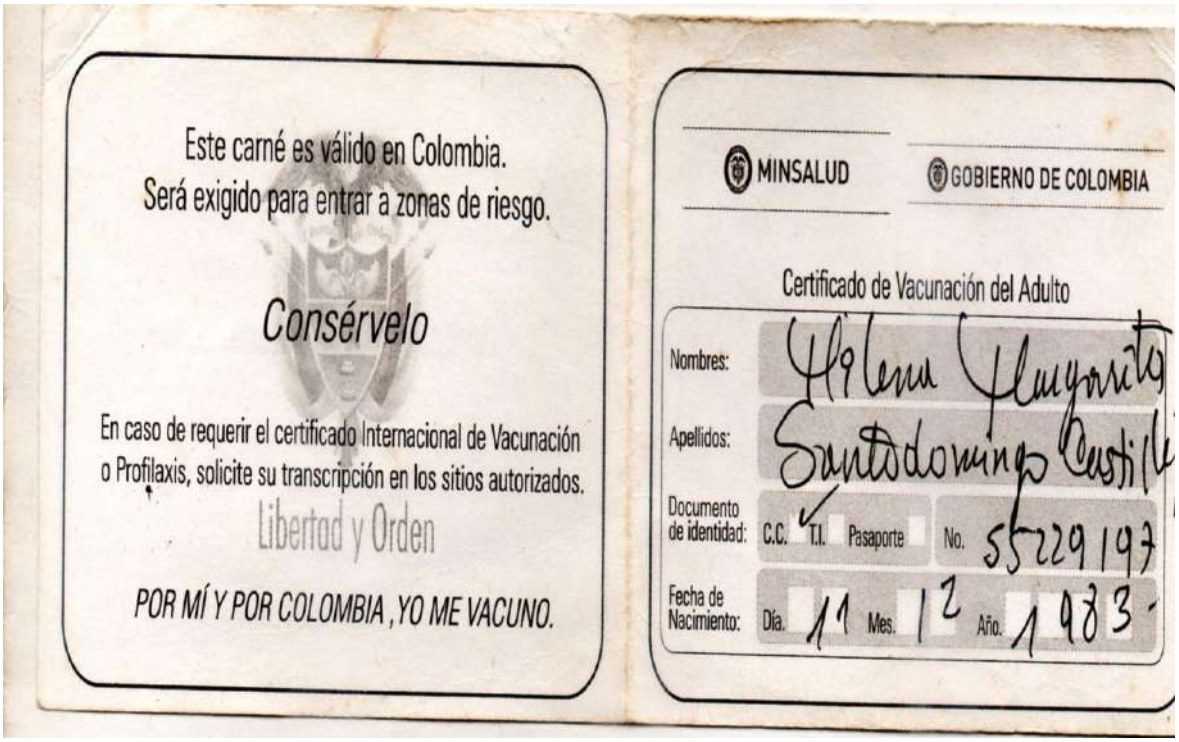
Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 55229797

Fecha de nacimiento: Día 11 Mes 12 Año 1983



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	16-07-21	Sinovac	20210608ZE	Clínica Roja	[illegible]	
	2	13-08-21	Sinovac	20210608ZE	Clínica Roja	[illegible]	
		21-04-2022	PFizer	345 11B	Hospital Salud	Alejandra Gazabón Aux. de Enfermería C.C. 1147693[illegible]	



Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO.

MINSALUD — GOBIERNO DE COLOMBIA

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Helena Margarita

Apellidos: Santodomingo Castillo

Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte No. 55229197

Fecha de Nacimiento: Día. 11 Mes. 12 Año. 1983

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Fiebre amarilla	Única	18 6/19	P397314	
Toxoide Tetánico Diftérico (Td)	1			
	2	18-6/19	22150201BP	
	3			
	4			
	5			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Fir
VPH	1			
	2			
	3			
Anti rábica	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Influenza	Anual			
Otras				

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: Milena Margarita Santodomingo Castillejo
C.C: 55229197
Fecha: 15 de agosto del 2025
Lugar: Barranquilla

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025